



Día 22 de Septiembre de 1960

Alcalde- Presidente
D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde
D. Fco. Estabanell
D. Carlos Hors
D. Fco. Elobet

Secretario
D. Miguel Roure Florens

En la casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas diez minutos del día veintidós de septiembre de mil novecientos, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Estabanell, D. Carlos Hors y D. Francisco Elobet, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y Elobens, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Cabanovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión, y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Servicios Delegados de Cultura, Asistencia Social y Deportes. - Beca Salvador Masat. - Se dió cuenta de una instancia de D. Salvador Masat Casademunt, solicitando se le conceda la cantidad de 7.000 pesetas para atender a los gastos de matrícula, libros de texto y desplazamientos a Barcelona, a fin de cursar estudios en la Escuela Industrial, y al dictamen de la Tenencia de Alcaldía de Cultura, Asistencia Social y Deportes, proponiendo se acuerde: 1º Se conceda a D. Salvador Masat Casademunt la cantidad de 3.500 pesetas, máxima que permite la partida presupuestaria. 2º.- Se indique a D. Salvador Masat Casademunt que para años sucesivos, si desea continuar estudios deberá presentar las calificaciones obtenidas a la Comisión de Cultura, las cuales estudiará con amplio espíritu de comprensión.

El Sr. Estabanell expone detalladamente la situación que se plantea en la concesión de ayudas económicas, que se prevé irán siendo solicitadas en número considerable por alumnos que terminan sus estudios en la Escuela Municipal del Trabajo, para cursar estudios de diversas especialidades, haciendo resaltar la escasa consignación en el Presupuesto Municipal para poder atenderlas, y solicita se apruebe el dictamen. Por unanimidad fue aprobado.

Prestaciones farmacéuticas. - Se acordó aprobar un dictamen

De la misma Tenencia de Alcaldía, proponiendo que de conformidad con el acuerdo de 8 de enero de 1958, se concedan a los funcionarios que se relacionan, las cantidades que se detallan, importe del 50% del coste de medicamentos no comprendidos en el Seguro de Enfermedad.

Se acordó igualmente abonar a D. Valeriano Poblador Valhondo la cantidad de 225 pesetas, importe del 75% del coste de vacunas contra la poliomielitis administradas a su hijo Juan Poblador García.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. — Vista una instancia de D. José Jonch Coshinera, denunciando obras realizadas por D. Francisco Moragas, y al dictamen del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras proponiendo: 1ª. —

Por haber realizado el Sr. Moragas que menciona el Sr. Jonch sin el correspondiente permiso municipal, le han sido liquidados arbitrios dobles, no procediendo empero la demolición de las mismas por estar conformes a las normas de edificación que rigen en dicho sector, 2ª. — Respecto a las cuestiones de legítima propiedad a que alude el Sr. Jonch, el Ayuntamiento considera que no es de su incumbencia intervenir en esta cuestión ya que es litigio a dilucidar ante la autoridad judicial competente. Se acordó aprobar este dictamen.

Licencias de obras. — Visto el correspondiente expediente, se acordó conceder licencia a D. Francisco Moragas Calals para construir un gallinero y una pared de cerca en su finca denominada "La Miranda", situada en el Coll de la Mouya, imponiéndole arbitrios dobles por haber realizado las citadas obras antes de solicitar el permiso correspondiente.

Finca ruinosas. — Visto el expediente tramitado a instancia de D. Joaquín Puig Casanovas, que solicitó la tramitación de expediente contradictorio de declaración de ruina de las fincas nº 44-46 de la calle Cansast, resultando que comunicado a la inquilina de las citadas fincas D.ª Victoria Rivellu Malpica, Uda de José Barca, la tramitación del indicado expe-



diente, y señalándole un plazo de diez días para personarse en el mismo, y estimar las pruebas que estimare pertinentes para su defensa. No compareció dicha Sra. ni aportó prueba de ninguna clase.

Resultando que pasado a informe del Arquitecto Municipal, manifiesta que la finca señalada con el nº 46 está totalmente derrumbada a consecuencia de un incendio, quedando actualmente convertida en solar, y que la señalada con el nº 44 ha sufrido tales desperfectos debido a la misma causa, que obligan a considerar el edificio en estado de ruina inminente, no existiendo posibilidad alguna de reforma.

Atendido que, teniendo en cuenta estos informes, procede acordar la declaración de ruina.

Por unanimidad se acuerda declarar en estado de ruina inminente, a todos los efectos legales, las casas señaladas con los nº 44-46 de la calle de Conso de esta ciudad.

Contratación de obra. - Dada cuenta del expediente para construcción de una cloaca en la calle Princesa entre las de Navarra y Fontanella, del que resulta que el proyecto fue aprobado en 9 de junio último, y que su presupuesto asciende a la suma de 29.965'17 pesetas, que para contratar esta obra fue convocada una subasta o concursillo local, al cual no acudió ninguna empresa, quedando por tanto desierta. Vista la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Urbanización y Obras, y atendido que no rebasando la cantidad de 30.000 ptes el presupuesto de la obra, conforme a lo establecido en el nº 6 del artículo 42 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, esta obra está exceptuada del trámite de subasta y puede concertarse directamente. Conforme a dicha propuesta se acuerda: sea concertada directamente la construcción de la alcantarilla de la calle Princesa, según proyecto aprobado en 9 de junio último, y habiendo ofrecido ejecutar la obra, según el presupuesto de la misma, el contratista D. Dolmiró Estañé Ortufé, se proceda a formalizar el pertinente contrato

de acuerdo con lo dispuesto en el expresado Reglamento.
Servicios Delegados de Gobernación.- Tránsito de coches.-
Vista la instancia de D. Juan Roselló Valls, solicitando autorización para ceder a favor de su ahijado D. Ramón Barbau y Blancafort el taxi de su propiedad matrícula B-88.626, con parada en la Pl. de Maluquer y Salvador, y otra instancia de D. Fernando García Marco solicitando permiso para ceder y transferir a su hermano Juan García Marco, el vehículo marca SEAT de 10 H.P. matrícula B-130.882, que ostenta el n.º 20 en la parada de taxis en la Pl. Maluquer y Salvador, y los informes favorables del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, se acordó autorizar ambos trámites y cesiones.

Y teniendo en cuenta que el artículo 33 del Reglamento de auto-taxis dispone que el trámite de licencia devengará un canon equivalente al 10% del importe del trámite, y no habiendo sido precisado este importe en las instancias de referencia, se proceda a su valoración a fin de liquidar dicho canon.

Servicios Delegados de Hacienda.- Gratificación Oña.- Se leyó una proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda interesando se acuerde conceder a D. Gregorio Oña una gratificación de 225 pesetas por mercado, en razón de los servicios que presta dicho Sr. y por mientras no se acuerde respecto a la provisión de la plaza de Celador de Mercados. Se acordó quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Facturas.- Fue aprobada relación de facturas por un importe total de 70.992'55 pesetas.

Cuentas de Depositaria.- Vista la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de este año, rendida por el Depositario D. Miguel Güell Cotcho, y cuyo resultado da una existencia para el tercer trimestre de 249.357'61 pesetas, se acordó aprobarla.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. - Verba Club. - El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido una carta de Verba Club, agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento en la gimkana organizada recientemente por dicha entidad.

Protección civil. - Informa haber tomado posesión del cargo de segundo jefe de la Jefatura local de protección civil, el Capitán D. Ernesto Orth Torres, a quien debe serle facilitado despacho, que se ha señalado el local existente en esta Casa Consistorial, debajo de la escalera, y a quien se debe proveer del material correspondiente.

Facturas taxi. - Pluce luego el Sr. Alcalde a unas facturas por servicio de taxi hace tiempo presentadas y que se refieren a desplazamientos de la Guardia Civil de este puerto a diversos pueblos con motivos de prestación de servicios, entre ellos a Sta. Fe del Montseny el 22 de Agosto de 1959, con motivo del accidente sufrido por un avión; otras a S. Celoni y Montseny, cuyas facturas se hallan pendientes de pago. Cree que deben ser abonadas por el Ayuntamiento, pero que en lo sucesivo será necesario que la Guardia civil solicite este servicio de la Alcaldía, y ésta haya prestado su conformidad o dispuesto su ejecución, para que lo satisfaga el Ayuntamiento. Las facturas que aprueba el Ayuntamiento y a que se refiere el Sr. Alcalde son las siguientes:

Una de D. Juan Marfà de importe 50 ptas., una de D. Mariano Fuz de importe 430 pesetas; otra del mismo Sr. de importe 412-; otra del Sr. Massagué de importe 200-; y 2 de D. Fernando García de importe 375- y 500- pesetas respectivamente, en total suman 1.967- pesetas.

Vacante Sr. Carafont. - El Sr. Alcalde dice que habrá de designarse funcionario para que se encargue del servicio del negociado que tenía a su cargo el difunto Sr. Carafont, e interesa del Teniente de Alcalde de Gobernación, para que, en consulta con el Sr. Secretario, formule una propuesta en la próxima sesión.

186

Fiesta Mayor del Gladoner. - Dice haber recibido una invitación para asistencia a los actos de la Fiesta Mayor del Barrio del Gladoner, entre ellos a la Misa solemne que se celebrará el próximo Domingo, y designa para que asista a la misma en su representación al Teniente de Alcalde Sr. Llobet.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Hors manifiesta que en terrenos de la antigua citación de M.Z.A. existe una cloaca y que sería muy conveniente continuar por la calle de Vitamata y en el lugar donde debiera ser terraplenado, habiendo manifestado el Sr. Arquitecto Municipal que la construcción de este tramo de alcantarilla vale aproximadamente unas 10.000 pesetas; intereja autorización para disponer la construcción de este tramo de alcantarilla, que en todo caso realizará la brigada de obras de aprovechando tubos adecuados que se hallan en los almacenes del Ayuntamiento. Se acordó autorizar esta obra.

A continuación da cuenta el Sr. Hors de una comunicación de la Jefatura de Policía, notificando que el Sr. Trullas ha procedido a la explanación de unos terrenos al otro lado del río Congost, en virtud de cuyos obras ha sido destruida la cresta de contención del agua del torrente, ha desaparecido el torrente que llevaba las aguas al Río Congost; un camino vecinal, formación de terraplen en la margen del río que en conjunto se ha avanzado en forma excesiva, y otros desperfectos.

Y da cuenta también del informe del Sr. Arquitecto municipal en el que se manifiesta que los trabajos realizados comprenden la total nivelación del terreno del Sr. Trullas, y que en conversación habida con el mismo, manifestó que su único objeto es el aprovechamiento agrícola de esta propiedad en el momento presente, y con respecto a las aguas de la acequia existente que atraviesa la finca, está dispuesto a realizar la zanja necesaria a tal objeto o a



la solución que le sea indicada incluso mediante canalización con tubería, si se cree conveniente, entendiéndose el Sr. Arquitecto que procede aprobar los trabajos realizados. Después de detenida deliberación, se acordó interesar del Sr. Arquitecto Municipal informe urgente sobre lo que sea preciso realizar para que no sufra perjuicio ninguno de los cosas que afecten al Ayuntamiento ya los intereses públicos.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos. De ella extendiendo esta acta, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

Diligencia.- Acredito que no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 27 de Septiembre de 1960

El Secretario

[Signature]